



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA  
Radicación 158374089001-2020-00074-00  
Dte: MARIA RAMOS LOPEZ DE CANO  
Ddo: PERSONAS INDETERMINADAS  
DECISION: EXPEDIR OFICIOS

Tuta, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho una vez se revisa las actuaciones, encuentra procedente complementar el auto admisorio en cuanto a oficiar para efectos de enterar del inicio de la presente acción de prescripción, a la Secretaria de Planeación del municipio de Tuta, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Librense los oficios pertinentes.

Como quiera que venció el término de emplazamiento sin que comparecieran interesados en el asunto, se dispone la designación del Curador Ad-litem., para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, a la doctora MATHA CORINA PULIDO PULIDO, a quien se le informará esta determinación y una vez acepte la designación se le dará el traslado de la demanda y anexos, al igual que la notificación del auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 022 hoy dos (2) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*